

**MENDOZA, 02 MAR 2015**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 37989/2014, en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles propone la constitución de una Comisión para la revisión del Convenio Marco entre la Facultad de Ingeniería y el Instituto Tecnológico Universitario;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada propuesta se efectúa, teniendo en cuenta la necesidad de acelerar el mecanismo en acreditaciones, equivalencias e inscripciones de los alumnos que provienen del Instituto Tecnológico Universitario, como así también revisar programas de articulación, módulos complementarios y cursos de enlace.  
Las disposiciones de la Resolución N° 59/98-CD.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear, en el ámbito de la Facultad, una Comisión encargada de la revisión del Convenio Marco entre la Facultad de Ingeniería y el Instituto Tecnológico Universitario, establecido oportunamente por Resolución N° 59/98-CD, para resolver las necesidades que se mencionan en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Integrar la Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, con los profesionales que a continuación se mencionan:

- . D´AMBROSIO, Roque Ermindo                      Coordinador
- . VALENTE, Norma Graciela
- . GARCIA, Carlos Adriano
- . GUITART CORIA, Mónica Beatriz
- . BIURRIARENA, José
- . GARGIULO, Héctor Rodolfo

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 020 / 15**